



RES. EXENTA Nº 1083/2018

MATERIA: ADJUDICA TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE SALÓN EQUIPADO POR 4 HORAS Y DE COFFEE BREAK PARA 70 PERSONAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA AÑO 2017, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA. -

IQUIQUE, 22 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley Nº 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. Nº1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL Nº1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público autónomo, descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial de garantizar a todas las personas en condiciones de vulnerabilidad la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, a través de un equipo humano competente y altamente comprometido.

SEGUNDO: Que, el día 24 de Mayo de 2018 la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta presentará la Cuenta Pública Participativa respecto

de la gestión desarrollada durante el año 2017, la que será dirigida por la Directora General de la Corporación.

TERCERO: Que, a fin de desarrollar la actividad señalada en el considerando precedente, se requiere contratar para el día 24 de Mayo de 2018 los servicios de arriendo de salón equipado con mesas y sillas por 4 horas, desde las 15:00 horas y hasta las 19:00 horas, y servicio de coffee break, para un total de 70 personas, a quienes se les han cursado las correspondientes invitaciones por parte del Señor Presidente del Consejo Directivo de CAJTA y Seremi de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá y, de la Directora General de la Corporación.

CUARTO: Que, el Decreto Supremo N°854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtitulo 22, ítem 12, asignación 003 del presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior.

QUINTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7 letra b) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, *Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*", situación que concurre en el caso del requerimiento del que da cuenta el presente acto administrativo.

SEXTO: Que, para el desarrollo de la actividad antes anotada, el día 24 de Mayo de 2018, desde las 15:00 horas y hasta las 19:00 horas, se han requerido los servicios de la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS JUANA GUTIERREZ VERGARA E.I.R.L., RUT N°76.157.253-9, la que explota el restaurante CLUB CROATA IQUIQUE, de esta ciudad.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con lo informado por el departamento de adquisiciones de esta Corporación, el servicio mencionado no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública; y según el certificado emanado de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación, existe disponibilidad presupuestaria para la realización de los servicios que serán contratados.

RESUELVO:

1° **ADJÚDÍQUESE**, mediante Trato Directo **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE SALÓN EQUIPADO POR 4 HORAS Y DE COFFEE BREAK PARA 70 PERSONAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA AÑO 2017, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**, conforme a las especificaciones señaladas en la presente resolución, al proveedor **SERVICIOS GASTRONOMICOS JUANA GUTIERREZ VERGARA E.I.R.L.**, RUT N°76.157.253-9 (que explota el restaurante CLUB CROATA IQUIQUE), por el monto total de **\$648.550.-** (seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos), IVA incluido, por ser el proveedor que cumple con las características y objetivos más convenientes e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en atención a los antecedentes que fundan esta modalidad de contratación.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: www.chilecompra.cl en formato PDF.

ANOTESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR

DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.